

002181

DECRETO EXENTO N° _____
Secc. 1era.

LA CISTERNA, 23 MAYO 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 05/2014, de Secretaria Municipal, mediante el cual se informa que el funcionario don **JORGE BUSTAMANTE VALENZUELA**, realizara horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **MAYO 2014**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones 20 horas al 25%, en horario de **Lunes a Jueves 17:30 a 20:00 horas**.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, al funcionario municipal ya individualizado, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el mes de **MAYO 2014**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un **tope de 20 horas al 25%**, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



LCH.CCQ.Mgsn

